

Don Francisco Verdú Pons, Consejero Delegado de Bankia S.A, entidad con CIF número A-14.010.342, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 9.341, libro 6.623, folio 104, hoja V 17.274 y con domicilio social en Valencia, C.P. 46002 calle Pintor Sorolla, nº8

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para poner a disposición del mercado y del público en general, es copia fiel y coincide exactamente con el Suplemento al Programa de Emisión de Pagarés 2011 Bankia y

AUTORIZA

La difusión del texto citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este documento, en Madrid a 23 de marzo de 2012.

SUPLEMENTO AL PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS 2011 BANKIA INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL 21 DE JULIO DE 2011

El presente suplemento (el “**Suplemento**”) al Programa de Emisión de Pagarés 2011 BANKIA redactado según el anexo V del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el 21 de julio de 2011, y que se complementa con el Documento de Registro de BANKIA inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 29 de junio de 2011 y elaborado conforme al Anexo I, II y III del Reglamento Nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71 CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se elabora para llevar a cabo la ampliación del importe nominal del Programa de Pagarés 2011 BANKIA (en adelante también el Programa) con un saldo máximo vivo de 5.000.000.000 de euros e incrementarlo a un saldo máximo vivo de 8.000.000.000 de euros.

D. Francisco Verdú Pons, Consejero Delegado de Bankia, S.A.(en adelante también, Bankia), con D.N.I. 21.625.571 M, en uso de las facultades otorgadas en virtud de los acuerdos adoptados por el entonces Accionista Único de la Entidad, Banco Financiero y de Ahorros S.A. y por el acuerdo del Consejo de Administración de Bankia, ambos de fecha 16 de junio de 2011, acuerda incrementar el importe nominal del Programa de Pagarés 2011 Bankia a 8.000.000.000 de euros y asume, en representación de Bankia con domicilio en Valencia, C/ Pintor Sorolla, 8, y N.I.F A-14010342, la responsabilidad del presente Suplemento y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Como consecuencia de la ampliación del importe nominal del Programa, Bankia incorpora a dos nuevas entidades de liquidez que, junto con las Entidades ya existentes, dotarán de liquidez hasta un importe máximo del 10% del saldo vivo del Programa. El compromiso de liquidez para el límite total del Programa (8.000.000.000 euros) es, respectivamente por cada una de las entidades, de 160.000.000 (BANCO POPULAR), 90.000.000 (CECA), 100.000.000 (NOVACAIXA GALICIA), 210.000.000 (CATALUNYA BANC), 190.000.000 (BBVA) y 50.000.000 (BANCA MARCH).

El presente documento constituye el primer suplemento al Programa de Emisión de Pagarés 2011 de BANKIA de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, el Mercado del Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y debe de ser leído conjuntamente con dicho Programa de Emisión de Pagarés 2011 BANKIA y con cualquier otro suplemento a dicho Folleto que se publique en el futuro.

El pasado 16 de junio de 2011, el entonces accionista único de Bankia, Banco Financiero y de Ahorros, S.A., aprobó la delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija, simples, canjeables en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes por un importe máximo de 45.000.000.000 de

euros. El Consejo de Administración de Bankia., en su sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó aprobar un Programa de Pagarés por un importe de 5.000.000.000 de euros y un Folleto Base de Valores no Participativos por importe de 30.000.000.000 de euros. Asimismo, el Consejo de Administración de Bankia, en su sesión celebrada el pasado 10 de octubre de 2011, aprobó el “Euro Commercial Paper and Certificate of Deposit” por importe de 5.000.000.000 de euros, quedando pendiente de concretar 5.000.000.000 de euros de los 45.000.000.000 de euros aprobados. En virtud de este Suplemento se amplía el importe nominal del Programa de Emisión de Pagarés 2011 BANKIA, con saldo máximo vivo de 5.000.000.000 de euros hasta 8.000.000.000 euros, quedando pendiente de concretar, tras la ampliación del Programa de Emisión de Pagarés, 2.000.000.000 de euros.

Desde la fecha de inscripción del Folleto Base del Primer Programa de Pagarés, con fecha 29 de junio de 2011, hasta la fecha de inscripción del presente Suplemento, no han tenido lugar hechos extraordinarios reseñables que pudieran afectar a la evaluación de los inversores, salvo los comunicados como Hecho Relevante a la CNMV.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012

D. Francisco Verdú Pons